Cerro Sombrero, 07 de junio de 2011.-

NUM. <u>382</u> (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Licencia Médica presentada por el funcionario.
- 2) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5)Decreto Municipal Nº 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DECRETO

1º ACEPTASE, Licencia Médica Nº 2-33218170 , de fecha 16 de mayo de 2011, presentada por Don **MARCELO BARRIA NAVARRO**, funcionario grado 15º de la E.S.M, por 03 días, desde el día 16 de mayo hasta el día 18 de mayo de 2011.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

DAD DE

SECRETARIA MUNICIPAL MAURO OYARZO TORRES Administrador Municipal POR ORDEN DEL ALCANDE